

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
FINANCIERA Y DE CUMPLIMIENTO
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE
PETEN
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023**



GUATEMALA, MAYO DE 2024

| | |
|---|-----------|
| 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA | 1 |
| 2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA | 5 |
| 3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS | 6 |
| 4. NIVEL DE SEGURIDAD | 7 |
| 5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES | 7 |
| 6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA | 8 |
| 7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA | 9 |
| 8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS) | 16 |
| 9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA | 17 |
| 10. ACCIONES PREVENTIVAS | 17 |
| 11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA | 18 |
| 12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR | 44 |
| 13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO | 44 |



1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD AUDITADA

Base legal

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República de Guatemala, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto Número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

Función

El municipio, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales, y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Las competencias propias del municipio son las siguientes:

- a. Abastecimiento domiciliario de agua potable debidamente clorada; alcantarillado; alumbrado público; mercados; rastros; administración de cementerios y la autorización y control de los cementerios privados; limpieza y ornato; formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a la recolección, tratamiento y disposición final de desechos y residuos sólidos hasta su disposición final;
- b. Pavimentación de las vías públicas urbanas y mantenimiento de las mismas;
- c. Regulación del transporte de pasajeros y carga, y sus terminales locales;
- d. La autorización de megáfonos o equipos de sonido a exposición al público en la circunscripción del municipio;
- e. Administrar la biblioteca pública del municipio;
- f. Promoción y gestión de parques, jardines y lugares de recreación;
- g. Gestión y administración de farmacias municipales populares;
- h. La prestación del servicio de policía municipal;
- i. Cuando su condición financiera y técnica se los permita, generar la energía eléctrica necesaria para cubrir el consumo municipal y privado;
- j. Delimitar el área o áreas que dentro del perímetro de sus poblaciones puedan ser autorizadas para el funcionamiento de los siguientes establecimientos: expendio de alimentos y bebidas, hospedaje, higiene o arreglo personal, recreación, cultura y otros que por su naturaleza estén abiertos al público;
- k. Desarrollo de viveros forestales municipales permanentes, con el objeto de reforestar las cuencas de los ríos, lagos, reservas ecológicas y demás áreas de su circunscripción territorial para proteger la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global;
- l. Las que por mandato de ley, le sea trasladada la titularidad de la



- competencia en el proceso de descentralización del Organismo Ejecutivo; y
- m. Autorización de las licencias de construcción, modificación y demolición de obras públicas o privadas, en la circunscripción del municipio.

Misión

Somos una entidad pública autónoma, responsable del gobierno municipal, cuyo fin primordial es promover el desarrollo integral del municipio mediante la administración y prestación de servicios básicos y la construcción de infraestructura pública, fomentando la realización de actividades económicas, sociales, culturales, educativas, ambientales, de salud y deportivas que permitan garantizar de manera eficiente y continua una mejora en la calidad de vida de la sociedad San Franciscana.

Visión

Hacer de San Francisco un municipio justo y progresista, en el que se impulsen políticas y programas que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la sociedad, en un ambiente de respeto, paz, solidaridad y sostenibilidad.

Información Financiera

La información financiera de acuerdo a la materialidad es la siguiente:

Balance General

| Cuenta Contable | Descripción | Saldos al 31 de diciembre de 2023 en Q | % que representa en relación al total |
|-----------------|---------------------------------|--|---------------------------------------|
| | Disponibilidades | | |
| | ACTIVO | | |
| 1112 | Bancos | 4,679,825.64 | 1.96% |
| 1133 | Anticipos | 529,228.86 | 0.22% |
| 1231 | Propiedad y Planta en Operación | 20,327,337.19 | 8.51% |
| 1232 | Maquinaria y Equipo | 1,013,900.82 | 0.42% |
| 1233 | Tierras y Terrenos | 32,870.63 | 0.01% |
| 1234 | Construcciones en Proceso | 15,253,796.49 | 6.39% |
| 1237 | Otros Activos Fijos | 1,589,826.49 | 0.67% |
| | | | |



| | | | |
|------|--|-----------------------|----------------|
| 1238 | Bienes de Uso Común | 173,397,745.49 | 72.63% |
| 1241 | Activo Intangible Bruto | 21,931,600.06 | 9.19% |
| | SUMA DEL ACTIVO | 238,756,131.67 | 100.00% |
| | PASIVO | | |
| 2113 | Gastos del Personal a Pagar | 1,881,714.40 | 0.79% |
| 2135 | Prestamos Temporales | 700,000.00 | 0.29% |
| 2232 | Préstamos Internos de Largo Plazo | 672,754.23 | 0.28% |
| 3111 | Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 370,061,042.56 | 155.00% |
| 3112 | Resultado del Ejercicio | -15,260,966.65 | -6.39% |
| 3112 | Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | -119,298,412.87 | -49.97% |
| | SUMA DEL PASIVO Y PATRIMONIO | 238,756,131.67 | 100.00% |

Fuente: SICOIN GL R00815398.rpt

Del Balance General, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2135 Préstamos Temporales y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Estado de Resultados

| Cuenta Contable | Descripción | Período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 en Q | % que representa en relación al total |
|-----------------|---|---|---------------------------------------|
| | INGRESOS | | |
| | INGRESOS CORRIENTES | | |
| | INGRESOS TRIBUTARIOS | | |
| 5111 | Impuestos Directos | 364,321.35 | 3.20% |
| 5112 | Impuestos Indirectos | 354,750.87 | 3.12% |
| | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | | |
| 5122 | Tasas | 1,132,805.80 | 9.97% |
| 5124 | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones | 600.00 | 0.01% |
| 5129 | Otros Ingresos no Tributarios | 3,915,559.96 | 34.46% |
| | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE | | |



| | | | |
|------|---|-----------------------|----------------|
| | LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | |
| 5141 | Venta de Bienes | 118,781.00 | 1.05% |
| 5142 | Venta de Servicios | 1,040,624.99 | 9.16% |
| | INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | | |
| 5161 | Intereses | 3,783.04 | 0.03% |
| 5163 | Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 77,904.35 | 0.69% |
| | TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | | |
| 5172 | Transferencias Corrientes del Sector Público | 4,351,994.35 | 38.31% |
| | TOTAL DE INGRESOS | 11,361,125.71 | 100.00% |
| | GASTOS | | |
| | GASTOS CORRIENTES | | |
| | GASTOS DE CONSUMO | | |
| 6111 | Remuneraciones | 3,970,014.31 | 14.91% |
| 6112 | Bienes y Servicios | 3,776,340.87 | 14.18% |
| 6113 | Depreciación y Amortización | 17,672,291.43 | 66.38% |
| | INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | | |
| 6124 | Otros Alquileres | 76,720.00 | 0.29% |
| | OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN | | |
| 6142 | Otras Pérdidas | 239,123.55 | 0.90% |
| | TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | | |
| 6151 | Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 887,602.20 | 3.34% |
| | TOTAL DE GASTOS | 26,622,092.36 | 100.00% |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | -15,260,966.65 | |

Fuente: SICOIN GL R00815271.rpt

Del Estado de Resultados, de acuerdo al análisis de la evaluación de riesgos, las cuentas contables más representativas son las siguientes: Área de Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. En el Área de Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6142 Otras Pérdidas y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado.



Información Presupuestaria

La información presupuestaria es la siguiente:

Estado de Liquidación Presupuestaria

Para el ejercicio fiscal 2023, el Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal de fecha 13 de diciembre de 2022, según Acta No. 69-12-2022.

Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q32,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q18,068,762.94, para un presupuesto vigente de Q50,068,762.94, percibiéndose la cantidad de Q48,576,550.96 (97% en relación al presupuesto vigente).

Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2023, asciende a la cantidad de Q32,000,000.00, el cual tuvo una ampliación de Q18,068,762.94, para un presupuesto vigente de Q50,068,762.94, ejecutándose la cantidad de Q47,245,401.19 (94% en relación al presupuesto vigente).

La liquidación presupuestaria de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2023, fue aprobada mediante Acuerdo Municipal, de fecha 24 de enero de 2024, según Acta No. 06-01-2024.

Modificaciones Presupuestarias

Evaluación de las modificaciones presupuestarias del período auditado de la Municipalidad integradas por ampliaciones (y/o) disminuciones por un valor de Q18,068,762.94 y transferencias por un valor de Q5,611,841.66, considerando su autorización y aprobación por parte del Concejo Municipal y registro adecuado, en el Módulo de Presupuesto del Sistema Contable.

2. FUNDAMENTO LEGAL PARA LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.



El Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 2. Ámbito de Competencia y 4. Atribuciones.

El Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.

El Acuerdo Número A-075-2017, del Contralor General de Cuentas, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

Nombramiento No. DAS-08-0673-2023, de fecha 05 de octubre de 2023, emitido por el Director de la Dirección de Auditoría al Sector Municipalidades y Consejos de Desarrollo de la Contraloría General de Cuentas, con el Visto Bueno del Subcontralor de Calidad de Gasto Público.

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORÍA OBSERVADAS

El propósito de una auditoría de estados financieros es aumentar el grado de confianza de los posibles usuarios en dichos estados financieros. Esto se logra a través del dictamen emitido por el auditor sobre si los estados financieros han sido preparados, en todos los aspectos importantes, de acuerdo con el marco de referencia para la emisión de información financiera aplicable o en el caso de los estados financieros preparados de conformidad con un marco razonable de presentación de la información financiera si los estados financieros se presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, derivado de lo anterior los equipos de auditoría observaron en el desarrollo de la auditoría, las siguientes normas:

| No. | NORMA |
|---------------|--|
| ISSAI.GT 1300 | Planificación de una auditoría de estados financieros |
| ISSAI.GT 1315 | Identificación y evaluación de los riesgos de irregularidades importantes a través de una comprensión de la entidad y su entorno |
| ISSAI.GT 1320 | La materialidad al planificar y ejecutar una auditoría |
| ISSAI.GT 1500 | Evidencia de auditoría |
| ISSAI.GT 1505 | Confirmaciones externas |
| ISSAI.GT 1520 | Procedimientos analíticos |
| ISSAI.GT 1530 | Muestreo de auditoría |
| ISSAI.GT 1620 | Utilización del trabajo de un experto |
| ISSAI.GT 1700 | Formación de una opinión y elaboración del informe sobre |



| | |
|---------------|--|
| | los estados financieros |
| ISSAI.GT 4000 | Normas para las auditorías de cumplimiento |

4. NIVEL DE SEGURIDAD

El nivel de seguridad por el tipo de auditoría que se realizó (financiera y de cumplimiento), es razonable, comprendió el análisis de la mitigación de riesgos, análisis del diseño, que el mismo esté adecuado a las necesidades o naturaleza de la entidad, tiene oportunidades de mejora y si el control interno está implementado y operando razonablemente.

5. OBLIGACIONES DE LAS DISTINTAS PARTES

Obligaciones del equipo de auditoría

Se observaron Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT- aplicables en la ejecución de la auditoría y a la normativa legal aplicable que resulte pertinente. Las normas de auditoría exigen que se planifique y ejecute la auditoría para obtener garantías razonables de que los estados financieros de la Entidad están exentos de incorrecciones materiales.

La auditoría inició la ejecución con la aplicación de procedimientos para obtener evidencia sobre los registros, operaciones y valores presentados en los estados financieros, siendo los siguientes: Balance General y Estado de Resultados. La selección de procedimientos dependió de los criterios establecidos por el equipo de auditoría, incluida la evaluación de los riesgos de incorrecciones materiales en los estados financieros ya sea por fraude o error. La auditoría implicó, asimismo, una evaluación de la correcta aplicación de políticas contables y el carácter razonable de las estimaciones contables efectuadas por la entidad, así como una valoración de la presentación general de los estados financieros.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría y también al control interno, existió el riesgo inevitable de no llegar a detectarse incorrecciones materiales, incluso cuando la auditoría se planificó y ejecutó con arreglo a las normas de auditoría pertinentes. En la evaluación de riesgos, se tomó en cuenta el control interno en la elaboración y presentación fidedigna por la entidad de los estados financieros para concebir procedimientos de auditoría que resulten apropiados a las circunstancias, pero sin el propósito de emitir una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, se informó o comunicó por escrito cualquier deficiencia significativa del control interno y otros que incidan en los estados financieros y que se hayan podido detectar en el curso de la auditoría, para el efecto es necesario mencionar que pueden realizarse informes parciales.



Cuando el equipo de auditoría finalizó el trabajo de campo, dio a conocer a los responsables de la Entidad, los hallazgos correspondientes, para lo cual indicó hora, lugar y fecha de la reunión y brindó un plazo acorde a la Ley para presentar pruebas de descargo sobre los hallazgos imputados.

Obligaciones de la entidad

La ejecución de la auditoría se basó en que la entidad y los encargados de la misma, comprenden y aceptan sus obligaciones y responsabilidades siguientes:

- a. Elaboración y presentación fidedigna de los estados financieros.
- b. Implementación de los controles internos que la entidad estime necesarios para permitir la elaboración de estados financieros exentos de incorrecciones materiales, ya se deban a fraude o error.
- c. Facilitar al equipo de auditoría: a) Acceso oportuno a toda la información que sea pertinente para la elaboración de los estados financieros, como registros y documentación, y cualquier otro material requerido. b) Cualquier otra información suplementaria que se solicite a la entidad para los fines de la auditoría. c) Acceso sin restricciones a aquellas personas de la entidad de las que sea necesario obtener evidencia de auditoría. d) Indicar si existe información que no esté disponible para la realización de la presente auditoría y que pueda limitar el alcance de la auditoría.

6. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

General

Ejercer la función fiscalizadora, verificando el cumplimiento de normas y políticas; así como la calidad del gasto, el examen de auditoría se realizó basado en riesgos, para emitir opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los Estados Financieros de la entidad.

Específicos

- Evaluar el adecuado cumplimiento de las leyes, reglamentos, normas y otros aspectos legales aplicables.
- Evaluar los resultados de las políticas de la entidad para establecer el cumplimiento de los objetivos institucionales con eficiencia, eficacia y economía.



-
- Evaluar los proyectos ejecutados determinando el impacto de la entidad.
 - Evaluar la calidad de las operaciones de la entidad, para establecer si son eficientes, eficaces y económicos.
 - Verificar la razonabilidad de los saldos de las cuentas contables del Balance General, que por la materialidad y naturaleza sean significativos.
 - Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos revelados en el Estado de Resultados.
 - Evaluar la estructura de control interno, establecida por la entidad.
 - Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con las leyes, reglamentos, normas y metodologías presupuestarias aplicables.
 - Comprobar que los registros contables de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
 - Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
 - Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas, cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

7. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área financiera

La auditoría financiera, comprendió la evaluación y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, basada en riesgos, correspondiente al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y cualitativamente, incluidas en el Balance General y Estado de Resultados, como se describe a continuación:



Del Balance General después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Del Activo: 1112 Bancos, 1231 Propiedad y Planta en Operación, 1234 Construcciones en Proceso, 1238 Bienes de Uso Común y 1241 Activo Intangible Bruto. Del Pasivo: 2113 Gastos del Personal a Pagar, 2135 Préstamos Temporales y 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo y Patrimonio: 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Del Estado de Resultados, después del análisis de riesgos, las cuentas contables siguientes: Ingresos: 5111 Impuestos Directos, 5112 Impuestos Indirectos, 5122 Tasas, 5129 Otros Ingresos no Tributarios, 5142 Venta de Servicios y 5172 Transferencias Corrientes del Sector Público. Gastos: 6111 Remuneraciones, 6112 Bienes y Servicios, 6113 Depreciación y Amortización, 6142 Otras Pérdidas y 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado. Específicamente los expedientes detallados en las cédulas analíticas correspondientes.

Área de cumplimiento

Se verificó el control interno institucional para los diferentes procesos de la materia controlada, así como los procedimientos administrativos y normativos aplicables a la entidad, que tuvieran incidencia en la información financiera y de cumplimiento.

Otros aspectos

Plan Operativo Anual -POA-

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el período auditado y se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas, en el plazo establecido para el efecto.

Plan Anual de Compras -PAC-

Se verificó que el Plan Anual de Compras, fue elaborado antes del ejercicio fiscal y que sí fue publicado en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado GUAATECOMPRAS.

Plan Anual de Auditoría -PAA-

Se verificó que el Plan Anual de Auditoría Interna, fue elaborado adecuadamente de acuerdo a las áreas de riesgo, autorizado por la máxima autoridad de la



Municipalidad, trasladado a la Contraloría General de Cuentas por medio del sistema SAG-UDAI-WEB y ejecutado, por medio de los respectivos informes de auditoría.

Convenios

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, suscribió convenios, siendo los siguientes:

| No. Convenio | Fecha | Entidad | Finalidad | Valor en Q |
|--------------|------------|---|---|------------|
| AO-019-2023 | 03/01/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío Zapotal, San Francisco, Petén | 900,000.00 |
| AO-020-2023 | 03/01/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Calle (S) Rurales Barrio la Esperanza Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Petén | 761,852.00 |
| AO-021-2023 | 03/01/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Ampliación Escuela Preprimaria Barrio Santa María, Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Petén | 510,000.00 |
| AO-022-2023 | 03/01/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Ampliación Escuela Preprimaria Barrio el Centro, Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Petén | 284,253.00 |
| AO-079-2023 | 03/01/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Ampliación Escuela Preprimaria Barrio San Rafael, San Francisco, Petén | 900,000.00 |
| AO-080-2023 | 03/01/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Ampliación Escuela Primaria Barrio Santa María, Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Petén | 900,000.00 |
| AO-092-2023 | 06/01/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Eben Ezer, San Francisco, Petén | 900,000.00 |
| AO-135-2023 | 12/01/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Centro Comunitario de Salud Barrio el Centro San Francisco, San Francisco, Petén | 900,000.00 |
| FP-013-2023 | 10/02/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Calle (s) Barrio la Unión, Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Peten | 900,000.00 |
| FP-014-2023 | 10/02/2023 | Consejo de | Mejoramiento Calle (s) Barrio las | 500,215.00 |



| | | | | |
|--------------|------------|---|--|----------------------|
| | | Departamental de Desarrollo de Petén | Flores, Cabecera Municipal, San Francisco, Peten | |
| FP-015-2023 | 10/02/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Calle (s) Barrio el Centro Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Peten | 757,590.00 |
| FP-025-2023 | 17/03/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Calle (s) Parcelamiento Nueva Nación, San Francisco, Peten | 337,195.00 |
| FP-055-2023 | 18/05/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Calle (s) Barrio el Paraíso, Cabecera Municipal, San Francisco, Petén | 481,080.00 |
| AE-009-2023 | 16/06/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Sistema de Agua Potable Barrio el Paraíso Cabecera Municipal San Francisco, Petén | 900,000.00 |
| AE-010-2023 | 16/06/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Calle (s) con Pavimento Asfáltico 5ta. Avenida zona 1, Cabecera Municipal, San Francisco, Petén | 1,000,000.00 |
| AE-011-2023 | 16/06/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Calle (s) con Pavimento Asfáltico 7ma. Avenida zona 1, Cabecera Municipal, San Francisco, Petén | 1,000,000.00 |
| AE-012-2023 | 16/06/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Calle (s) Caserío San Valentín las Flores, San Francisco, Petén | 1,125,000.00 |
| AE-013-2023 | 16/06/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Construcción Salón Comunal, Caserío San Valentín las Flores, San Francisco, Petén | 1,875,000.00 |
| Total | | | | 14,932,185.00 |

De los convenios suscritos se evaluó una muestra, siendo la siguiente:

| No. Convenio | Fecha | Entidad | Finalidad | Valor en Q |
|--------------|------------|---|--|------------|
| AO-92-2023 | 06/01/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Eben Ezer, San Francisco, Petén | 900,000.00 |
| FP-13-2023. | 10/02/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Calle (s) Barrio la Unión, Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Peten | 900,000.00 |
| | | | | |



| | | | | |
|--------------|------------|---|--|---------------------|
| FP-55-2023. | 18/05/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Calle (s) Barrio el Paraíso, Cabecera Municipal, San Francisco, Petén | 481,080.00 |
| AE-09-2023. | 16/06/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Sistema de Agua Potable Barrio el Paraíso Cabecera Municipal San Francisco, Petén | 900,000.00 |
| AE-11-2023. | 16/06/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Calle (s) con Pavimento Asfáltico 7ma. Avenida zona 1, Cabecera Municipal, San Francisco, Petén | 1,000,000.00 |
| AE-12-2023. | 16/06/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Mejoramiento Calle (s) Caserío San Valentín las Flores, San Francisco, Petén | 1,125,000.00 |
| AE-13-2023. | 16/06/2023 | Consejo de Departamental de Desarrollo de Petén | Construcción Salón Comunal, Caserío San Valentín las Flores, San Francisco, Petén | 1,875,000.00 |
| Total | | | | 7,181,080.00 |

Donaciones

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no recibió donaciones.

Préstamos

La Municipalidad reportó que al 31 de diciembre de 2023, no adquirió préstamos con ninguna institución.

Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias o traslados de fondos a diversas entidades u organismos, por valor de Q887,602.20, efectuadas durante el período 2023.

6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado

| Entidad | Valor en Q |
|---|-------------------|
| Incentivos Forestales Bosque Natural | 442,667.20 |
| Nóminas de Jubilados | 167,500.00 |
| Subsidio a la Educación Instituto por Cooperativa | 150,000.00 |
| Servicios Fúnebres a personas de escasos recursos | 76,435.00 |
| Cuota ordinaria ANAM | 51,000.00 |
| Total | 887,602.20 |



Sistemas Informáticos utilizados por la entidad

Sistema de Contabilidad Integrada

La Municipalidad utilizó para el registro y control de sus operaciones presupuestarias y financieras el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-

Para el registro y control de ingresos, estados de cuenta derivados de tasas, arbitrios e impuestos, la Municipalidad utilizó Servicios GL.

Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

La Municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, adjudicó 23 concursos, prescindidos 1 y se publicaron 1,655 NPG, según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2023.

De los NOG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

| No. | NOG | Descripción | Valor en Q | Modalidad | Estatus |
|-----|----------|---|------------|--------------------------|------------|
| 1 | 20478550 | Mejoramiento Sistema De Agua Potable Barrio El Paraíso Cabecera Municipal San Francisco, Peten | 899,900.00 | Cotización (Art. 38 LCE) | Adjudicado |
| 2 | 18752888 | Apoyo Dotación Insumos Compra De Alimentos Para Apoyo De Seguridad Alimentaria, San Francisco, Peten. | 900,000.00 | Cotización (Art. 38 LCE) | Adjudicado |
| 3 | 18913059 | Mejoramiento Calle (S) Rurales Barrio La Esperanza Aldea | 761,800.00 | Cotización (Art. 38 LCE) | Adjudicado |



| | | | | | |
|---|----------|--|--------------|----------------------------------|------------|
| | | San Juan De Dios San Francisco, Peten | | | |
| 4 | 20480210 | Construcción Salón Comunal, Caserío San Valentín Las Flores, San Francisco, Peten. | 1,874,740.00 | Licitación Pública (Art. 17 LCE) | Adjudicado |
| 5 | 19261616 | Suministro De Combustible Diesel Y Gasolina, San Francisco, Peten. | 1,800,000.00 | Licitación Pública (Art. 17 LCE) | Adjudicado |

De los NPG publicados, se seleccionó una muestra para su evaluación, siendo la siguiente:

| No. | NPG | Descripción | Valor en Q | Modalidad | Estatus |
|-----|------------|---|------------|---|-----------|
| 1 | E532036557 | Por Servicios De Energía Eléctrica | 43,595.37 | Procedimientos regulados por el artículo 54 LCE | Publicado |
| 2 | E531813517 | P o r Arrendamiento De Maquinaria | 24,700.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 3 | E527389854 | Compra De Lámparas Y Accesorios En Áreas Publicas | 24,900.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 4 | E525091939 | Por Servicios De Publicidad | 5,000.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |
| 5 | E520279239 | Compra De Productos Pvc | 22,870.00 | Compra de Baja Cuantía (Art.43 inciso a) | Publicado |

Sistema Nacional de Inversión Pública

La Municipalidad cumplió con registrar mensualmente, en el Módulo de



Seguimiento Físico y Financiero del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos que se evaluaron como parte de la muestra.

8. MARCO LEGAL OBSERVADO EN EL PROCESO DE LA AUDITORÍA (CRITERIOS)

Descripción de criterios

- Constitución Política de la República de Guatemala.
- Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.
- Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas.
- Acuerdo Gubernativo No. 96-2019, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y sus reformas.
- Decreto Número 54-2022, del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Veintitrés.
- Decreto Número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Acuerdo Gubernativo No. 122-2016, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus reformas.
- Decreto Número 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Gubernativo No. 540-2013, del Presidente de la República, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto.
- Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición.
- Acuerdo Número A-039-2023, del Contralor General de Cuentas, Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental.



- Decreto Número 57-2008, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Acceso a la Información Pública.
- Circular Conjunta del Ministerio de Finanzas Públicas, Oficina Nacional de Servicio Civil y Contraloría General de Cuentas, Normas para la Contratación de Servicios Técnicos y Profesionales con cargo al Renglón Presupuestario 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal”.
- Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de la Dirección del Área de Salud Petén Norte y la Municipalidad de San Francisco, del Departamento de Petén.
- Contrato Administrativo Número doscientos sesenta y cinco guion cero treinta y uno guion dos mil veintitrés (265-031-2023), de fecha 04 de enero de 2023, suscrito entre el Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Francisco, Petén y la Encargada de la Farmacia Municipal.

9. TÉCNICAS, PROCEDIMIENTOS Y/O METODOLOGÍA

Las técnicas utilizadas en la práctica de la auditoría fueron la inspección física, observación, confirmación con terceros. Como procedimientos de auditoría se utilizaron cédulas narrativas, sumarias, analíticas para determinar la razonabilidad de las diferentes cuentas contables evaluadas. Como metodología se planificó la auditoría de acuerdo a la materialidad y a la evaluación de control interno.

10. ACCIONES PREVENTIVAS

Durante el desarrollo de la auditoría, fue considerado el “Enfoque Preventivo”, el cual permite fortalecer el sistema de control interno de la entidad y también prevenir que ocurran eventos que afecten los objetivos institucionales.

El enfoque preventivo, está contemplado en las Normas Generales y Técnicas de Control Interno Gubernamental, aprobadas mediante el Acuerdo Número A-039-2023 del Contralor General de Cuentas; promueve la buena gobernanza con el objeto de construir confianza en las instituciones públicas.

La metodología utilizada para la aplicación del enfoque preventivo, fue realizada a través de la emisión de oficios, dirigidos a funcionarios y empleados de la entidad, en los cuales se incluyeron “Acciones Preventivas”, orientadas a corregir de manera oportuna los aspectos observados durante el proceso de la ejecución de la auditoría.



En ese sentido, el equipo de auditoría, emitió tres (3) oficios, los cuales se detallan a continuación:

| No. | No. De Oficio | Fecha | Norma de Control relacionada | Acción Preventiva | Estado de la Acción |
|-----|--------------------------|------------|--|---|---------------------|
| 1 | PREV-01-DAS-08-0673-2023 | 30/11/2023 | 8.6 Conciliación de Saldos Bancarios | Falta de Libro Auxiliar de Bancos para el registro de las operaciones bancarias diarias. | Atendida |
| 2 | PREV-02-DAS-08-0673-2023 | 30/11/2023 | 1.1.5 Fortalecer la Unidad de Auditoría Interna -UDAI- | Falta de seguimiento a recomendaciones de auditoría anterior, de los hallazgos Nos. 3, 5, 6 y 7 del Informe de Auditoría del período fiscal 2022. | Atendida |
| 3 | PREV-03-DAS-08-0673-2023 | 30/11/2023 | 1.1.6 Rendición de Cuentas | Falta de informe por escrito a la máxima autoridad y a la Contraloría General de Cuentas, sobre la verificación de acciones realizadas para atender las recomendaciones de la auditoría del ejercicio 2022. | Atendida |

Se formuló un total de tres (3) acciones preventivas las cuales la entidad atendió al cien por ciento (100%).

11. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

DICTAMEN

Señor
Juan Jose Paredes Guzman
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN
Su Despacho

Señor (a) Alcalde Municipal:

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN, que comprenden: el Balance General al 31 de diciembre de 2023, el Estado de Resultados y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, con base a las políticas contables.

La administración de la entidad auditada es responsable de preparar y presentar los estados financieros aplicando la normativa para el efecto y de implementar un sistema de control interno libre de incorrecciones materiales, nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros.

Condujimos nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, planificación y ejecución de la auditoría, con el fin de obtener seguridad razonable de los estados financieros de la entidad.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros e información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluido el análisis de riesgos. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros por parte de la entidad y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención
buena gobernanza
construyen Confianza

La auditoría también incluyó la evaluación de las políticas contables, la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas y la presentación de los estados financieros.

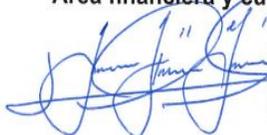
Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

En nuestra opinión, excepto por el (los) efecto (s) del anexo al dictamen, los estados financieros presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN al 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

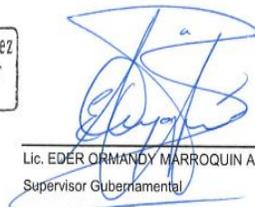
EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento



Jónatan Feliner Gómez Gómez
Contador Público y Auditor
Colegiado 10692

Lic. JÓNATAN FELINER GÓMEZ GÓMEZ
Coordinador Independiente



Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

ANEXO AL DICTAMEN

A continuación se describen los títulos de hallazgos que afectan la opinión de auditoría, los cuales se describen a detalle en el apartado correspondiente.

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No.1, Incorrecta clasificación contable.

Hallazgo No.2, Incorrecta clasificación contable.



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Estados financieros



Municipalidad de San Francisco
Departamento de Petén
República de Guatemala
Tel. 7927-4343
"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



BALANCE GENERAL
AL 31/12/2023

| ACTIVO | | PASIVO | |
|--|----------------|---|----------------|
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | | 2000 PASIVO | |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE | | 2100 PASIVO CORRIENTE | |
| 1112 Bancos | 4,679,825.64 | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 1,881,714.40 |
| Total de | 4,679,825.64 | 2113 Gastos del Personal a Pagar | |
| 1130 ACTIVO EXIGIBLE | | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO | 1,881,714.40 |
| 1133 Anticipos | 529,228.86 | 2130 DEUDA PÚBLICA | |
| Total de | 529,228.86 | 2135 Préstamos Temporales | 700,000.00 |
| ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE) | 5,209,054.50 | Total de DEUDA PÚBLICA | 700,000.00 |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | | Total de PASIVO CORRIENTE | 2,581,714.40 |
| 1230 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | | 2200 PASIVO NO CORRIENTE | |
| 1231 Propiedad y Planta en Operación | 20,327,337.19 | 2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | |
| 1232 Maquinaria y Equipo | 1,013,900.82 | 2232 Préstamos Internos de Largo Plazo | 672,754.23 |
| 1233 Tierras y Terrenos | 32,870.63 | Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO | 672,754.23 |
| 1234 Construcciones en Proceso | 15,253,796.49 | Total de PASIVO NO CORRIENTE | 672,754.23 |
| 1237 Otros Activos Fijos | 1,589,826.49 | Total de PASIVO | 3,254,468.63 |
| 1238 Bienes de Uso Común | 173,397,745.49 | | |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 211,615,477.11 | | |
| 1240 ACTIVO INTANGIBLE | | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL | |
| 1241 Activo Intangible Bruto | 21,931,600.06 | 3100 PATRIMONIO NETO | |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE | 21,931,600.06 | 3110 Patrimonio Municipal | |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 21,931,600.06 | 3112 Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores | -15,260,966.65 |
| Total de ACTIVO | 233,547,077.17 | 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas | 370,061,042.56 |
| | 238,756,131.67 | Total de Patrimonio Municipal | 235,501,663.04 |
| | 238,756,131.67 | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL | 235,501,663.04 |
| | | Total Pasivo + Patrimonio Municipal | 238,756,131.67 |

Director de Administración Financiera
Integrada Municipal
Adriano C. C. C. C.
C. C. C. C.

Encargada de Contabilidad
Mayra Espinal
C. C. C. C.

Alcalde Municipal
Vo.Bo. Juan José Paredes Guzmán
Lic. Mariana Cordero
Lic. Mónica Arrianda Tit Chan
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1294



Municipalidad de San Francisco
 Departamento de Petén
 República de Guatemala
 Tel. 7927-4343
 "CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



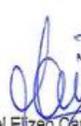
ESTADO RESULTADOS

Del: 01/01/2023 al 31/12/2023

| CUENTA | MONTO (Q.) |
|---|-----------------------|
| 5000 INGRESOS | 11,361,125.71 |
| 5100 INGRESOS CORRIENTES | 11,361,125.71 |
| 5110 INGRESOS TRIBUTARIOS | 719,072.22 |
| 5111 Impuestos Directos | 364,321.35 |
| 5112 Impuestos Indirectos | 354,750.87 |
| 5120 INGRESOS NO TRIBUTARIOS | 5,048,965.76 |
| 5122 Tasas | 1,132,805.80 |
| 5124 Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones | 600.00 |
| 5129 Otros Ingresos no Tributarios | 3,915,559.96 |
| 5140 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 1,159,405.99 |
| 5141 Venta de Bienes | 118,781.00 |
| 5142 Venta de Servicios | 1,040,624.99 |
| 5160 INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 81,687.39 |
| 5161 Intereses | 3,783.04 |
| 5163 Arrendamiento de Inmuebles y Otros | 77,904.35 |
| 5170 TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS | 4,351,994.35 |
| 5172 Transferencias Corrientes del Sector Publico | 4,351,994.35 |
| 6000 GASTOS | 26,622,092.36 |
| 6100 GASTOS CORRIENTES | 26,622,092.36 |
| 6110 GASTOS DE CONSUMO | 25,418,646.61 |
| 6111 Remuneraciones | 3,970,014.31 |
| 6112 Bienes y Servicios | 3,776,340.87 |
| 6113 Depreciación y Amortización | 17,672,291.43 |
| 6120 INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD | 76,720.00 |
| 6124 Otros Alquileres | 76,720.00 |
| 6140 OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN | 239,123.55 |
| 6142 Otras pérdidas | 239,123.55 |
| 6150 TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS | 887,602.20 |
| 6151 Transferencias Otorgadas al Sector Privado | 887,602.20 |
| RESULTADO DEL EJERCICIO | -15,260,966.65 |


 Mayra Esperanza Guzmán
 Encargada de Contabilidad




 Adiel Elizeo Cantoral
 Director de Administración Financiera
 Integrada Municipal




 Vo.Bo. Juan José Paredes Guzmán
 Alcalde Municipal




 Lic. Melvin Armando Trujillo
 Auditor Interno
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 1294





MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO
DEPARTAMENTO DE PETÉN
REPÚBLICA DE GUATEMALA
TEL. 7927-4343



“CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN”
ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS
DE 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023
 (Cifras expresadas en quetzales)

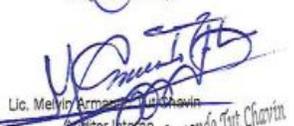
| CLASE | DESCRIPCION | APROBADO | MODIFICADO | VIGENTE | EJECUTADO |
|-----------------|--------------------------------------|-----------------|-----------------|-----------------|-----------------|
| | INGRESOS: | Q 32,000,000.00 | Q 18,068,762.94 | Q 50,068,762.94 | Q 48,576,550.96 |
| 10 | INGRESOS TRIBUTARIOS | Q 793,400.00 | Q - | Q 793,400.00 | Q 719,072.22 |
| 11 | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | Q 3,969,000.00 | Q - | Q 3,969,000.00 | Q 5,048,965.76 |
| 13 | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA | Q 418,500.00 | Q - | Q 418,500.00 | Q 225,713.99 |
| 14 | INGRESOS DE OPERACION | Q 1,125,000.00 | Q - | Q 1,125,000.00 | Q 933,692.00 |
| 15 | RENTAS DE LA PROPIEDAD | Q 219,000.00 | Q - | Q 219,000.00 | Q 81,687.39 |
| 16 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | Q 4,317,500.00 | Q - | Q 4,317,500.00 | Q 4,351,994.35 |
| 17 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL | Q 21,142,500.00 | Q 16,734,055.50 | Q 37,876,555.50 | Q 37,215,425.25 |
| 18 | RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL | Q 15,100.00 | Q - | Q 15,100.00 | Q - |
| 23 | FINANCIEROS | Q - | Q 1,334,707.44 | Q 1,334,707.44 | Q - |
| 24 | ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO | Q - | Q - | Q - | Q - |
| PROGRAMA | EGRESOS: | Q 32,000,000.00 | Q 18,068,762.94 | Q 50,068,762.94 | Q 47,245,401.19 |
| 01 | Actividades Centrales | Q 10,159,277.00 | Q -136,797.28 | Q 10,022,479.72 | Q 8,594,044.88 |
| 11 | CRÓNICA | Q 300,000.00 | Q 545,000.00 | Q 845,000.00 | Q 685,890.00 |
| 12 | Acceso al Agua Potable y Saneamiento | Q 8,066,414.33 | Q 2,919,978.00 | Q 10,986,392.33 | Q 10,744,049.27 |
| 13 | Prevención de la Mortalidad | | Q 900,000.00 | Q 900,000.00 | Q 899,916.00 |
| 14 | Gestión de la Educación Local de | Q 2,902,005.00 | Q 3,150,439.66 | Q 6,052,444.66 | Q 5,955,267.80 |
| 17 | Seguridad Integral | | Q - | Q - | Q - |
| 18 | Ambiente y Recursos Naturales | Q 2,183,000.00 | Q 371,300.00 | Q 2,554,300.00 | Q 2,486,230.00 |
| 19 | Movilidad Urbana y Espacios Públicos | Q 7,586,203.67 | Q 10,244,342.56 | Q 17,830,546.23 | Q 17,066,171.35 |
| 21 | Apoyo a la Salud Preventiva | Q 524,100.00 | Q 122,500.00 | Q 646,600.00 | Q 612,831.89 |
| 99 | Partidas No Asignables a Programas | Q 279,000.00 | Q -48,000.00 | Q 231,000.00 | Q 201,000.00 |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | | | | Q 1,331,149.77 |
| | TOTAL FUNCIONAMIENTO | Q 8,795,044.88 | | | |
| | TOTAL INVERSION | Q 38,450,356.31 | | | |
| | TOTAL GASTOS EJECUTADOS | Q 47,245,401.19 | | | |
| | RESUMEN: | | | | |
| | TOTAL INGRESOS PERCIBIDOS | Q 48,576,550.96 | | | |
| | TOTAL GASTOS EJECUTADOS | Q 47,245,401.19 | | | |
| | RESULTADO DEL EJERCICIO | Q 1,331,149.77 | | | |

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integral Municipal CERTIFICA: que el presente estado de Liquidación del presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de San Francisco, Departamento de Petén, esta sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada para los Gobiernos Locales -SICOINGL-, dando resultado en el Ejercicio Fiscal 2023 un Superavit Presupuestario de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE QUETZALES CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (Q.1,331,149.77).


 Mayra Esperanza Ochoa Chaceta
 Encargada de Contabilidad


 Adiel Ezequiel Cantoral Ochoa
 Director de Administración Financiera
 Integrada Municipal


 Vo.Bo. Juan José Paredes Guzmán
 Alcalde Municipal


 Lic. Melvin Armando Tut Chavín
 Auditor Interno
 Contador Público y Auditor
 Colegiado No. 1294



Notas a los estados financieros



MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, PETÉN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

NOTA No. 1. BASE LEGAL.

Artículo 2 numeral II, del Acuerdo No. A-37-06 emitido por la Contraloría General de Cuentas de la Nación, establece que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de marzo de cada año los Estados Financieros del ejercicio anterior a la Contraloría General de Cuentas.

Este plazo fue modificado por el Decreto Número 13-2013 Congreso de la República de Guatemala, artículo 26 el cual se adiciona un párrafo segundo al artículo 42 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, donde establece como fecha máxima el 31 de enero de cada año.

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

NOTA No. 2 PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los Estado Financieros de la Municipalidad de San Francisco, Departamento de Petén, han sido preparados de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto y su Reglamento, y la Resolución No. 13-2008 de la Dirección de Contabilidad del Estado, Ministerio de Finanzas Públicas, que aprueba el Contenido Mínimo de los Informes de las Liquidaciones del Presupuesto y Cierre Contable Anual de los Organismos del Estado, las Entidades Descentralizadas y Autónomas. Derivado de lo anterior, se presenta un resumen de algunos criterios y procedimientos aplicados:

2.1 UNIDAD MONETARIA

Los Estados Financieros de la Municipalidad de San Francisco, Petén, están expresados en quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

Lic. Abel Hernández Tit Chocón
Cónyuge, Director y Director
Colegiado No. 1294





[Handwritten signature]



Municipalidad de San Francisco
Departamento de Peten
República de Guatemala
Tel. 7927-4343



"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"

2.2 PERÍODO FISCAL

De conformidad con lo que establece el Artículo 6 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el período fiscal se inicia el 01 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

2.3 BASE DE LO DEVENGADO

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto Número 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

2.4 PLATAFORMA INFORMÁTICA

A partir del año 2006 los registros de los ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera –SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, desde el año 2009 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permite contar con información en tiempo real.

[Vertical handwritten text: Lic. Nelson Armando Velázquez Chavín, Auditor, Colegiado No. 1294]



NOTA NO. 3. BANCOS (CUENTA 1112)

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas en los bancos del sistema y administradas por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, a través de la Tesorería Municipal.

La cuenta 1112 Bancos al 31 de diciembre de 2023, según el Balance General, presenta un saldo de CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO QUETZALES CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (Q4,679,825.64)



El saldo descrito anteriormente, se encuentra afectado por la diferencia de Q1,517,283.70, que está incluida en la denuncia penal interpuesta ante el Ministerio Público, según expediente No. MP270-2018-3367, así como en literal d) de la Declaración de fecha 17 de agosto de 2018, y por la Contraloría General de Cuentas, en auditoría financiera y de cumplimiento, al ejercicio fiscal 2020; con el registro No. DAJ-D-004-2022, Hallazgo relacionado con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables No. 2 Faltante en caja y bancos.

Calzada Apolinario Chí, Barrio el Centro, San Francisco, Petén.





NOTA No. 4. ANTICIPOS (CUENTA 1133)

La cuenta contable 1133 Anticipos, contiene recursos financieros otorgados a Contratistas para ejecución de Obras, y que se encuentran sujetos a la amortización respectiva de acuerdo a los artículos 58 y 66 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92 del Congreso de la República y sus reformas; así como a los artículos 51 y 57 del Acuerdo Gubernativo No. 122-2016 y sus reformas, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Al 31 de diciembre de 2023, esta cuenta presenta un saldo por amortizar que asciende a **Q529,228.86**.

NOTA No. 5. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (CUENTA 1230)

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto al 31 de diciembre de 2023, es de **Q211,615,477.11**, y registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la Municipalidad, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, con registro No. 37-2021 del 12 de febrero de 2021; a excepción de las Construcciones en Proceso.

M. Evelyn Arriaga Tut Chavín
 Contralora General de Cuentas y Auditor
 Calle 23 de Julio No. 1294
 Guatemala, Guatemala

| CUENTA CONTABLE | DESCRIPCION | VALOR Q. |
|--|---------------------------------|-----------------------|
| 1231 | PROPIEDAD Y PLANTA EN OPERACIÓN | 20,327,337.19 |
| 1232 | MAQUINARIA Y EQUIPO | 1,013,900.82 |
| 1233 | TIERRAS Y TERRENOS | 32,870.63 |
| 1234 | CONSTRUCCIONES EN PROCESO | 15,253,796.49 |
| 1237 | OTROS ACTIVOS FIJOS | 1,589,826.49 |
| 1238 | BIENES DE USO COMÚN | 173,397,745.49 |
| TOTAL DE PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO (NETO) | | 211,615,477.11 |



NOTA No. 6. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (CUENTA 1241)

Se registran los proyectos de inversión social, que representan la proyección de la administración municipal, en atención a las necesidades básicas de la población del municipio, los cuales contribuyen al mejoramiento de la calidad de vida, consistentes en educación, salud, cultura, deporte y recreación, limpieza y mantenimiento del ornato, entre otros. Esta cuenta presenta un saldo al 31 de diciembre de 2023, que asciende a un monto de **Q21,931,600.06**.





[Handwritten signature]

Municipalidad de San Francisco
Departamento de Petén
República de Guatemala
Tel. 7927-4343



"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



NOTA No. 7. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR (CUENTA 2113)

Esta cuenta se integra comúnmente con los valores de sueldos, jornales por pagar, pensiones y retenciones por pagar, entre otras, realizadas durante determinado ejercicio, sin embargo; al 31 de diciembre de 2023, revela un saldo que asciende a **Q1,881,714.40**, integrado en su totalidad en la Sub cuenta 04 Retenciones a pagar.

Este saldo se encuentra afectado por la denuncia penal interpuesta ante el Ministerio Público, identificada con número de expediente No. MP270-2018-3367 y literal d) de la Declaración de fecha 17 de agosto de 2018; la cual se originó por la diferencia en saldos bancarios, citada en Nota No. 3, de estas Notas a los Estados Financieros.

[Handwritten signature]
Lic. Wilfredo Apolinario Chivín
Auditor Principal y Auxiliar
Cuenta No. 120.4

NOTA No. 8. PRESTAMOS TEMPORALES (CUENTA 2135)

Esta cuenta se integra con los valores, que la Entidad está obligada a pagar en plazos menores a un año, integrada por saldos de préstamos temporales a instituciones bancarias del sistema nacional. Al 31 de diciembre de 2023, no existen préstamos temporales pendientes de pago, sin embargo; esta cuenta revela la cantidad de **Q700,000.00**, del que no se cuenta con documentos de respaldo para regularizarlo. Se integra de la forma siguiente:



| EXP. | FECHA DE REGISTRO | DESCRIPCIÓN | SALDO Q. |
|-------|-------------------|---|------------|
| 6 | 4/05/2012 | PRESTAMO No. 6 PARA PAGO DE PROVEEDORES | 350,000.00 |
| 7 | 5/09/2012 | PRESTAMO No. 7 PARA PAGO DE PLANILLAS | 350,000.00 |
| TOTAL | | | 700,000.00 |

[Handwritten signature]

NOTA No. 9. PRÉSTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (CUENTA 2232)

Esta cuenta se integra con los valores, que la Entidad está obligada a pagar en plazos mayores a un año, integrada por saldos de préstamos a instituciones bancarias del sistema nacional. Al 31 de diciembre de 2023, no existen préstamos pendientes de pago, sin embargo; esta cuenta presenta la cantidad de **Q672,754.23**, del que no se cuenta con documentos de respaldo para regularizarlo. Con respecto a esta situación, se cuenta con la denuncia ante el Ministerio Público, Fiscalía de Distrito de Petén, identificado con el número de causa MP270-2018-3367, literal d) de la Declaración de fecha 17 de agosto de 2018; y se integra de la forma siguiente:



| EXP. | FECHA DE REGISTRO | DESCRIPCIÓN | MONTO | AMORTIZADO | VALOR Q. |
|------|-------------------|-------------|-------|------------|----------|
|------|-------------------|-------------|-------|------------|----------|

[Handwritten signature]

Calzada Apolinario Chí, Barrio el Centro, San Francisco, Petén.





[Handwritten signature]



Municipalidad de San Francisco, Peten
 Departamento de Peten
 República de Guatemala
 Tel. 7927-4343



“CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN”

| | | | | | |
|--------------|------------|--|--------------|--------------|-------------------|
| 11 | 31/12/2011 | PRESTAMO PARA PAGOS DE PLANILLA Y PROVEEDORES DICIEMBRE 2011 | 1,000,000.00 | 500,000.00 | 500,000.00 |
| 6 | 14/05/2012 | PRÉSTAMO PARA PAGO DE PASIVOS LABORAL | 1,500,000.00 | 1,432,965.83 | 67,034.17 |
| 7 | 14/06/2012 | PRÉSTAMO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN | 2,078,059.75 | 2,072,148.83 | 5,910.92 |
| 12 | 18/09/2014 | MEJORAMIENTO DE CALLES | 400,000.00 | 366,190.86 | 33,809.14 |
| 15 | 18/12/2014 | MEJORAMIENTO DE AGUA POTABLE Y MEJORAMIENTO DE CALLE | 400,000.00 | 334,000.00 | 66,000.00 |
| TOTAL | | | | | 672,754.23 |

[Handwritten signature]
 Sr. Melvin Yonaidi Thi Chavín
 Auditor Público y Auxiliar
 No. 129-4

NOTA No. 10. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (CUENTA 3111)

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de las entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte de Gobierno Central, Consejo Departamental de Desarrollo, etc.; y el monto al 31 de diciembre de 2023, asciende a la cantidad de Q370,061,042.56.

NOTA No. 11. RESULTADOS (CUENTA 3112)

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los Ingresos y Egresos de funcionamiento registrados al 31 de diciembre de 2023; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad obtuvo un déficit de la gestión municipal y también se muestran los resultados acumulados de ejercicio anteriores producto de la misma actividad.

| SUB CUENTA | DESCRIPCIÓN | VALOR Q. |
|------------|--|------------------|
| 3112.01 | RESULTADOS ACUMULADOS DE AÑOS ANTERIORES | - 119,298,412.87 |
| 3112.02 | RESULTADO DEL EJERCICIO | - 15,260,966.65 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

NOTA No. 12. INGRESOS (CUENTA 5000)

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre de 2023, son producto de la Gestión Municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de

Calzada Apolinario Chi, Barrio el Centro, San Francisco, Petén.





Municipalidad de San Francisco
Departamento de Petén
República de Guatemala
Tel. 7927-4343
"CUNA DE LA CULTURA Y TRADICIÓN"



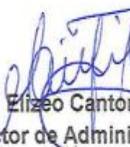
Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q11,361,125.71.

NOTA No. 13. GASTOS (CUENTA 6000)

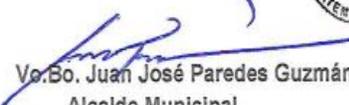
Los gastos que se muestran en el Estado de Resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la Gestión Municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre de 2023, por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto y otras aplicaciones que implica egresos. Los gastos del período ascienden a la cantidad de Q26,622,092.36.



 Mayra Esperanza Guerra Ochaeta
Encargada de Contabilidad



 Adiel Elizeo Cantoral Ochaeta
Director de Administración Financiera
Integrada Municipal



 Vo.Bo. Juan José Paredes Guzmán
Alcalde Municipal



 Lic. Melvin Armando Tut Chavin
Auditor Interno
 Lic. Melvin Armando Tut Chavin
Contador Público y Auditor
Colegiado No. 1294





Prevención y
buen gobierno
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CONTROL INTERNO

Señor

Juan Jose Paredes Guzman

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN

Su Despacho

En relación a la auditoría financiera y de cumplimiento a (el) (la) MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN al 31 de diciembre de 2023, con el objetivo de emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros, hemos evaluado la estructura de control interno de la entidad, únicamente hasta el grado que consideramos necesario para tener una base sobre la cual determinar la naturaleza, extensión y oportunidad de los procedimientos de auditoría.

Nuestro examen no necesariamente revela todas las deficiencias de la estructura del control interno, debido a que está basado en pruebas selectivas de los registros contables y de la información de importancia relativa. Sin embargo, de existir asuntos relacionados a su funcionamiento, pueden ser incluidos en este informe de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-.

La responsabilidad de preparar los Estados Financieros, incluyendo las revelaciones suficientes, recae en los encargados de la entidad, incluyendo los registros contables y controles internos adecuados de conformidad con la naturaleza de la misma.

No observamos ningún asunto importante relacionado con el funcionamiento de la estructura del control interno y su operación, que consideramos deba ser comunicado con este informe.

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente,



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Jónatan Feliner Gómez Gómez
Contador Público y Auditor
Colegiado 10692

Lic. JÓNATAN FELINER GÓMEZ GÓMEZ
Coordinador Independiente

Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y
buena gobernanza
construyen **Confianza**

INFORME RELACIONADO CON EL CUMPLIMIENTO DE LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Señor

Juan Jose Paredes Guzman

Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN

Su Despacho

Como parte de la aplicación de nuestros procedimientos de auditoría, para obtener seguridad razonable hemos realizado pruebas de cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables, para establecer si la información acerca de la materia controlada de (la) (del) MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO, DEPARTAMENTO DE PETEN correspondiente al ejercicio fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, resulta o no conforme, en todos sus aspectos significativos, con los criterios aplicados.

El cumplimiento con los términos de las leyes y regulaciones aplicables, es responsabilidad de la administración, nuestro objetivo es expresar una conclusión sobre el cumplimiento general con tales leyes y regulaciones.

Conclusión

Consideramos que la información acerca de la materia controlada de la entidad auditada resulta conforme, en los aspectos significativos, con los criterios aplicados, salvo el (los) hallazgo (s) que se describen a detalle en el apartado correspondiente de conformidad al (a los) título (s) siguiente (s):

Hallazgos relacionados con el cumplimiento de leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

1. Incorrecta clasificación contable
2. Incorrecta clasificación contable
3. Incumplimientos y deficiencias en el funcionamiento de la Farmacia Municipal



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.





Prevención y buena gobernanza construyen **Confianza**

Guatemala, 09 de mayo de 2024

Atentamente.

EQUIPO DE AUDITORÍA

Área financiera y cumplimiento

Jónatan Feliner Gómez Gómez
Contador Público y Auditor
Colegiado 10692

Lic. JÓNATAN FELINER GÓMEZ GÓMEZ
Coordinador Independiente

Lic. EDER ORMANDY MARROQUIN ANTONIO
Supervisor Gubernamental



Contraloría General de Cuentas | 7a. Avenida 7-32 zona 13, Guatemala C.A. Código Postal: 01013. PBX: (502) 2417-8700.



Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Área financiera y cumplimiento

Hallazgo No. 1

Incorrecta clasificación contable

Condición

Al evaluar la Cuenta Contable 5129 Otros Ingresos no Tributarios, se estableció según muestra de auditoría, que se realizó un registro que de acuerdo a su naturaleza pertenece a la Cuenta Contable 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas, debido a que corresponde a un aporte del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, según detalle a continuación:

| Número de Expediente de registro contable | Fecha de registro contable | Cantidad | Descripción | Valor en Q |
|---|----------------------------|----------|---------------------------------|------------|
| 588 | 28/12/2023 | 1 | MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS | 22,725.00 |

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM, 2 Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “...Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: a. Administrar la gestión financiera producto del registro de la ejecución presupuestaria, de conformidad con el SIAF vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector en la materia... c. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características



operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales...” III Marco Conceptual, 2 Área de Contabilidad, establece: “...El Área de Contabilidad registra y produce información relacionada con la administración financiera sea esta de carácter presupuestario o extrapresupuestario, de contabilidad patrimonial y de flujos de fondos, para la toma de decisiones, al mismo tiempo que constituye una herramienta insustituible de control interno y un referente necesario para la auditoría interna. Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los Estados Financieros, deben aplicar los controles internos previos y el análisis financiero de los datos registrados en el SIAF vigente, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir toda la información requerida por las autoridades municipales y los usuarios encargados del control externo, con la finalidad de propiciar una adecuada toma de decisiones administrativas que contribuya a la transparencia de la gestión municipal.” IV Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna... Responsables, Encargado de Contabilidad, Director Financiero...”

Causa

La Encargada de Contabilidad, utilizó incorrectamente la cuenta contable, al registrar ingresos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo de Petén, en la cuenta contable 5129 Otros Ingresos no Tributarios, siendo la cuenta contable correcta a utilizar la 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no supervisó el registro correcto de los ingresos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo en la cuenta contable correspondiente.

Efecto

Falta de razonabilidad en el saldo de la cuenta contable 5129 Otros Ingresos no Tributarios, debido a que se registraron ingresos provenientes del Consejo Departamental de Desarrollo, los cuales deben ser utilizados para proyectos de Infraestructura y al registrarlos como ingresos propios pueden ser utilizados para cubrir gastos.



Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que supervise que los registros contables de ingresos se realicen de acuerdo a su naturaleza, y él a su vez instruir a la Encargada de Contabilidad, a efecto realice un adecuado registro contable de los ingresos según su procedencia en la cuenta contable correcta.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. NOT-01-DAS-08-0673-2023 y NOT-06-DAS-08-0673-2023, de fecha 15 de abril de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 15 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Adiel Elizeo Cantoral Ochaeta, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y a la señora Mayra Esperanza Guerra Ochaeta, Encargada de Contabilidad, quienes manifiestan: "Derivado de la aplicación de la normativa en la ejecución presupuestaria, el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, en su plataforma electrónica sugiere y aplica las cuentas que elige automáticamente, por tanto, en esta ocasión la cuenta afectada recibió la ejecución presupuestaria según la aplicación de la clase y rubro de ingreso respectivo. En todos los procesos administrativos y financieros que se realizan en esta municipalidad se ha procurado cumplir con las normativas específicas de cada área, sin embargo, a través del trabajo realizado por ustedes se evidencia que existen algunos procedimientos que se necesitan fortalecer, por lo que daremos seguimiento a las recomendaciones con el objeto de mejorar."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y para la Encargada de Contabilidad, en virtud que en sus comentarios existe una aceptación expresa de la deficiencia notificada y que fortalecerán los procedimientos para dar seguimiento a esta recomendación brindada.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--|--------------------------------|--------------------|
| ENCARGADA DE CONTABILIDAD | MAYRA ESPERANZA GUERRA OCHAETA | 750.00 |
| DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | ADIEL ELIZEO CANTORAL OCHAETA | 1,000.00 |
| Total | | Q. 1,750.00 |



Hallazgo No. 2**Incorrecta clasificación contable****Condición**

Al evaluar la Cuenta Contable 6142 Otras Pérdidas, se estableció según muestra de auditoría, que existen registros que de acuerdo a su naturaleza no debieron registrarse en la cuenta contable, derivado a que fueron reintegros a Tesorería Nacional, por saldos de proyectos de CODEDE finalizados y liquidados, por lo que se debió revertir la operación inicial para afectar solamente tesorería y no la contabilidad; según detalle a continuación:

| Fecha Aprobación | No. Expediente | Descripción | Valor en Q |
|------------------|----------------|--|------------|
| 19/10/2023 | 4175 | Pago de Reintegros al Fondo Común de Diferencias de Ofertas de Obras, CODEDE-IVA Paz-Ampliación Escuela Preprimaria Barrio Santa María, Aldea San Juan de Dios San Francisco, Peten / Inversión Según Convenio No. AO-21-2023. Y Contrato Municipal No. 01-2023 | 180.00 |
| 19/10/2023 | 4176 | Pago de Reintegros al Fondo Común de Diferencias de Ofertas de Obras, CODEDE-IVA Paz-Ampliación Escuela Preprimaria Barrio el Centro Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Peten / Inversión Según Convenio No. AO-22-2023. Y Contrato Municipal No. 03-2023 | 73.00 |
| 19/10/2023 | 4177 | Pago de Reintegros al Fondo Común de Diferencias de Ofertas de Obras, CODEDE-IVA Paz-Ampliación Escuela Preprimaria Barrio San Rafael San Francisco, Peten / Inversión Según Convenio No. AO-79-2023. Y Contrato Municipal No. 02-2023 | 150.00 |
| 19/10/2023 | 4178 | Pago de Reintegros al Fondo Común de Diferencias de Ofertas de Obras, CODEDE-IVA Paz -Ampliación Escuela Primaria Barrio Santa María, Aldea San Juan de Dios San Francisco, Peten / Inversión Según Convenio No. AO-80-2023 y Contrato Municipal No. 04-2023 | 217.00 |
| 19/10/2023 | 4179 | Pago de Reintegros al Fondo Común de Diferencias de Ofertas de Obras, CODEDE-IVA Paz -Ampliación Sistema de Agua Potable Caserío Eben Ezer San Francisco, Peten / Inversión Según Convenio No. AO-92-2023 y Contrato Municipal No. 07-2023 | 95.00 |
| 19/10/2023 | 4180 | Pago de Reintegros al Fondo Común de Diferencias de Ofertas de Obras, CODEDE-IVA Paz -Mejoramiento Calle (S) Rurales Barrio la Esperanza Aldea San Juan de Dios San Francisco, Peten / Inversión Según Convenio No. AO-20-2023. Y Contrato Municipal No. 05-2023 | 52.00 |
| 19/10/2023 | 4181 | Pago de Reintegros al Fondo Común de Diferencias de Ofertas de Obras, CODEDE-IVA Paz -Mejoramiento Centro Comunitario de Salud Barrio el Centro San Francisco, Peten / Inversión Según Convenio No. AO-135-2023. Y Contrato Municipal No. 08-2023 | 84.00 |
| 19/10/2023 | 4182 | Pago de Reintegros al Fondo Común de Diferencias de Ofertas de Obras, CODEDE-IVA Paz -Mejoramiento Sistema de Agua Potable Caserío Zapotal San Francisco, Peten / Inversión Según Convenio No. AO-19-2023. Y Contrato Municipal No. 06-2023 | 125.00 |
| 19/10/2023 | 4183 | Pago de Reintegros al Fondo Común de Diferencias de Ofertas de Obras, CODEDE-FONPETROL-Mejoramiento Calle (S) Barrio las Flores Cabecera Municipal, San Francisco, Peten / Inversión Según Convenio No. FP-14-2023. Y Contrato Municipal No. 11-2023 | 214.50 |
| 19/10/2023 | 4184 | Pago de Reintegros al Fondo Común de Diferencias de Ofertas de Obras, CODEDE-FONPETROL -Mejoramiento Calle (S) Barrio la Unión, Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Peten / Inversión Según Convenio No. FP-13-2023. Y Contrato Municipal No. 10-2023 | 200.00 |
| 19/10/2023 | 4185 | Pago de Reintegros al Fondo Común de Diferencias de Ofertas de Obras, CODEDE-FONPETROL -Mejoramiento Calle (S) Barrio el Centro Aldea San Juan de Dios, San Francisco, Peten / Inversión Según Convenio No. FP-15-2023. Y Contrato Municipal No. 12-2023 | 90.00 |
| 19/10/2023 | 4186 | Pago de Reintegros al Fondo Común de Diferencias de Ofertas de Obras, CODEDE-FONPETROL -Mejoramiento Calle (S) Parcelamiento Nueva Nación, San Francisco, Peten / Inversión Según Convenio No. FP-25-2023. Y Contrato Municipal No. 14-2023 | 295.00 |
| 19/10/2023 | 4187 | Pago de Reintegros al Fondo Común de Diferencias de Ofertas de Obras, CODEDE-FONPETROL -Mejoramiento Calle (S) Barrio el Paraíso, Cabecera | 95.00 |



| | | | |
|--------------|--|---|-----------------|
| | | Municipal, San Francisco, Peten / Inversión Según Convenio No. FP-55-2023. Y Contrato Municipal No. 15-2023 | |
| TOTAL | | | 1,870.50 |

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 98 Competencia y funciones de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal, establece: “La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal tendrá las atribuciones siguientes:...d) Llevar el registro de la ejecución presupuestaria y de la contabilidad de la municipalidad y preparar los informes analíticos correspondientes...”

El Acuerdo Ministerial Número 558-2021, del Ministro de Finanzas Públicas, que aprueba el Manual de Administración Financiera Integrada Municipal -MAFIM-, Segunda Edición, II Estructura Organizacional de la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal (DAFIM), Funciones Básicas de la DAFIM, 2 Funciones Básicas del Área de Contabilidad, establece: “...Las principales funciones a desarrollar son las siguientes: a. Administrar la gestión financiera producto del registro de la ejecución presupuestaria, de conformidad con el SIAF vigente y los lineamientos emitidos por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas como órgano rector en la materia... c. Aplicar el Plan de Cuentas y los clasificadores contables establecidos por la Dirección de Contabilidad del Estado, adecuados a la naturaleza jurídica, características operativas y requerimientos de información de los Gobiernos Locales...” III Marco Conceptual, 2 Área de Contabilidad, establece: “...El Área de Contabilidad registra y produce información relacionada con la administración financiera sea esta de carácter presupuestario o extrapresupuestario, de contabilidad patrimonial y de flujos de fondos, para la toma de decisiones, al mismo tiempo que constituye una herramienta insustituible de control interno y un referente necesario para la auditoría interna. Las unidades administrativas responsables de registrar la contabilidad y producir los Estados Financieros, deben aplicar los controles internos previos y el análisis financiero de los datos registrados en el SIAF vigente, para relacionarlos con las evaluaciones de impacto sustantivo y producir toda la información requerida por las autoridades municipales y los usuarios encargados del control externo, con la finalidad de propiciar una adecuada toma de decisiones administrativas que contribuya a la transparencia de la gestión municipal.” IV Marco Operativo y de Gestión, 9. Registro de Transacciones Contables Manuales, establece: “Son operaciones financieras que se registran en la contabilidad de forma manual y que afectan la situación económica y el patrimonio de los Gobiernos Locales; deben sustentarse en las revisiones periódicas efectuadas a las transacciones generadas automáticamente a partir de la ejecución del presupuesto y las de origen extrapresupuestario, ambas reflejadas contablemente en los reportes del SIAF vigente. Para su registro es necesario contar con la



documentación de soporte que permita la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería en forma confiable y oportuna. Responsables, Encargado de Contabilidad, Director Financiero...”

Causa

La Encargada de Contabilidad, aplicó incorrectamente la cuenta contable, al registrar egresos por reintegros al fondo común en la cuenta 6142 Otras Pérdidas.

El Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, no verificó que los registros que integran el saldo de la cuenta contable 6142 Otras Pérdidas, correspondan de acuerdo a la naturaleza de la misma.

Efecto

Falta de razonabilidad en el saldo que refleja en el Estado de Resultados, la cuenta contable 6142 Otras Pérdidas.

Recomendación

El Alcalde Municipal, debe girar instrucciones al Director de la Administración Financiera Integrada Municipal, para que verifique que los registros contables se realicen de acuerdo a su naturaleza, y así la información reflejada en los Estados Financieros sea correcta y confiable y él a su vez instruir a la Encargada de Contabilidad, a efecto realice un adecuado registro contable y aplique las cuentas contables de acuerdo a la naturaleza de las mismas.

Comentario de los responsables

Mediante oficios Nos. NOT-01-DAS-08-0673-2023 y NOT-06-DAS-08-0673-2023, de fecha 15 de abril de 2024, se trasladaron constancias de notificación electrónica de fecha 15 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Adiel Elizeo Cantoral Ochaeta, Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y a la señora Mayra Esperanza Guerra Ochaeta, Encargada de Contabilidad, quienes manifiestan: "Derivado de la aplicación de la normativa en la ejecución presupuestaria, el Sistema de Contabilidad Integrada de Gobiernos Locales -SICOINGL-, en su plataforma electrónica sugiere y aplica las cuentas que elige automáticamente, por tanto, en esta ocasión la cuenta afectada recibió la ejecución presupuestaria según la aplicación de la clase y rubro de ingreso respectivo. En todos los procesos administrativos y financieros que se realizan en esta municipalidad se ha procurado cumplir con las normativas específicas de cada área, sin embargo, a través del trabajo realizado por ustedes se evidencia que existen algunos procedimientos que se necesitan fortalecer, por lo que daremos seguimiento a las recomendaciones con el objeto de mejorar."



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Director de la Administración Financiera Integrada Municipal y para la Encargada de Contabilidad, en virtud que en sus comentarios existe una aceptación expresa de la deficiencia notificada y que fortalecerán los procedimientos para dar seguimiento a esta recomendación brindada para verificar que los registros contables se realicen de acuerdo a su naturaleza.

Este hallazgo se notificó con el número 3 y corresponde en el presente Informe al número 2.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 4, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|--|--------------------------------|--------------------|
| ENCARGADA DE CONTABILIDAD | MAYRA ESPERANZA GUERRA OCHAETA | 750.00 |
| DIRECTOR DE LA ADMINISTRACION FINANCIERA INTEGRADA MUNICIPAL | ADIEL ELIZEO CANTORAL OCHAETA | 1,000.00 |
| Total | | Q. 1,750.00 |

Hallazgo No. 3

Incumplimientos y deficiencias en el funcionamiento de la Farmacia Municipal

Condición

Al evaluar aspectos de cumplimiento en la Farmacia Municipal de San Francisco, Petén, se establecieron deficiencias e incumplimientos, derivado de la suscripción del convenio entre la Municipalidad y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, mismos que se detallan a continuación:

- La Farmacia Municipal, es una unidad que se encuentra establecida en la estructura organizacional de la Municipalidad de San Francisco, con personal contratado por la Municipalidad; sin embargo, la Encargada de la Farmacia Municipal obedece a las directrices emitidas por la empresa Servicios para la Salud Comunitaria, S.A. SECOSA.
- No existe ningún convenio entre la Municipalidad de San Francisco, Petén y la Asociación que lleva el control de la Farmacia Municipal.



Por lo anterior se estableció que la Farmacia Municipal no está siendo administrada y controlada por la Municipalidad.

Criterio

El Decreto Número 12-2002, del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal y sus reformas, artículo 52 Representación municipal, establece, "El alcalde representa a la municipalidad y al municipio; es el personero legal de la misma, sin perjuicio de la representación judicial que se le atribuye al síndico; es el jefe del órgano ejecutivo del gobierno municipal; miembro del Consejo Departamental de Desarrollo respectivo y presidente del Concejo Municipal de Desarrollo." Artículo 53 Atribuciones y obligaciones del alcalde, establece: "En lo que le corresponde, es atribución y obligación del alcalde hacer cumplir las ordenanzas, reglamentos, acuerdos, resoluciones y demás disposiciones del Concejo Municipal y al efecto expedirá las órdenes e instrucciones necesarias, dictará las medidas de política y buen gobierno y ejercerá la potestad de acción directa y, en general, resolverá los asuntos del municipio que no estén atribuidos a otra autoridad. El alcalde preside el Concejo Municipal y tiene las atribuciones específicas siguientes: a) Dirigir la administración municipal..."

El Convenio de Cooperación entre el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de la Dirección del Área de Salud Petén Norte y la Municipalidad de San Francisco, del Departamento de Petén, PRIMERO, establece: "OBJETO: El presente Convenio tiene como objeto establecer los compromisos, derechos y obligaciones que asume el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, a través de la Dirección del Área de Salud Petén Norte y la Municipalidad de San Francisco del Departamento de Petén, relativo a la cooperación y apoyo que dicha Municipalidad brinda al Área de Salud en la prestación de los servicios del personal nombrado por la citada Municipalidad."

El Contrato Administrativo Número doscientos sesenta y cinco guion cero treinta y uno guion dos mil veintitrés (265-031-2023), de fecha 04 de enero de 2023, suscrito entre el Alcalde Municipal de la Municipalidad de San Francisco, Petén y la Encargada de la Farmacia Municipal, establece: "QUINTA: PROHIBICIONES: A) "LA CONTRATADA" le queda prohibido ceder los derechos provenientes del presente contrato, así como proporcionar información a terceros sobre los asuntos que son de su conocimiento como resultado del servicio que preste. SEXTA: OTRAS CONDICIONES: Los documentos e informes que se originen de este contrato serán propiedad exclusiva de la Municipalidad de San Francisco, Petén..."

Causa

El Alcalde Municipal, como Representante Legal y Máxima Autoridad Administrativa, no ha promovido acciones para el correcto funcionamiento de la



Farmacia Municipal considerando que es una unidad que se encuentra establecida en la estructura organizacional de la Municipalidad.

Efecto

Falta de transparencia y control en el funcionamiento de la Farmacia Municipal por parte de la Municipalidad.

Recomendación

El Concejo Municipal, debe girar instrucciones al Alcalde Municipal a efecto informe la situación de la Farmacia Municipal para establecer transparencia y control en el funcionamiento de la misma, considerando que es una unidad que pertenece a la Municipalidad.

Comentario de los responsables

Mediante oficio No. NOT-05-DAS-08-0673-2023, de fecha 15 de abril de 2024, se trasladó constancia de notificación electrónica de fecha 15 de abril de 2024, a través del Casillero Electrónico del Sistema de Comunicaciones Electrónicas, de la Contraloría General de Cuentas, al señor Juan José Paredes Guzmán, Alcalde Municipal, quien manifiesta: "Que en todos los procesos administrativos y servicios que esa Municipalidad presta a la población, se ha procurado cumplir con lo establecido con la normativa específica de cada área, sin embargo; a través del trabajo realizado por ustedes, se evidencia que existen algunos procedimientos que a la presente fecha, se necesitan fortalecer; por lo que estaremos incluyendo los convenios y el ordenamiento de los recursos en el servicio que presta la farmacia, como un objetivo institucional más, con el que también contribuiremos al desarrollo de nuestro municipio."

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo para el Alcalde Municipal, en virtud que en sus comentarios existe una aceptación expresa de la deficiencia notificada al resaltar la necesidad de fortalecer e incluir los convenios y el ordenamiento de los recursos en el servicio que presta la farmacia, como un objetivo institucional más.

Este hallazgo se notificó con el número 4 y corresponde en el presente Informe al número 3.

Acciones legales

Sanción económica de conformidad con el Decreto 31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, reformada por el Decreto 13-2013; artículo 39, Numeral 14, para:

| Cargo | Nombre | Valor en Quetzales |
|-------------------|--------------------------|--------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JUAN JOSE PAREDES GUZMAN | 3,000.00 |



Total

Q. 3,000.00

Carta a la entidad

Se emitió Carta a la Entidad, Referencia No. CE-01-DAS-08-0673-2023/JFGG de fecha 09 de mayo de 2024.

12. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2022, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables, estableciéndose que se le dio cumplimiento y se implementaron las mismas.

13. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

El (Los) funcionario (s) y empleado (s) responsable (s) de las deficiencias encontradas, se incluyen en el (los) hallazgo (s) formulado (s), en el apartado correspondiente de este informe, así mismo a continuación se detalla el nombre y cargo de las personas responsables de la entidad durante el período auditado.

| No. | NOMBRE | CARGO | PERÍODO |
|-----|-----------------------------------|-------------------|-------------------------|
| 1 | JUAN JOSE PAREDES GUZMAN | ALCALDE MUNICIPAL | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 2 | GERSON HARODY MATTA CORDON | SINDICO PRIMERO | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 3 | VICENTA MATIAS CALMO | SINDICO SEGUNDO | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 4 | JORGE MARIO OCHAETA MAZA | CONCEJAL PRIMERO | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 5 | BAYRON RIGOBERTO SANDOVAL OCHAETA | CONCEJAL SEGUNDO | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 6 | HEYDI JULISSA ESTRADA MADRID | CONCEJAL TERCERO | 01/01/2023 - 31/12/2023 |
| 7 | VICTORIANO RAMIREZ MACARIO | CONCEJAL CUARTO | 01/01/2023 - 31/12/2023 |

